

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40799 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º SECCION I DECLARACION CONCURSO 488/2011 se ha dictado a instancias de CENHIS GESTIO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L., en fecha 14/11/11 Auto de Declaración de Concurso del deudor CENHIS GESTION DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L. CIF B-57155103.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuarse conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110089580-1